

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 16.482 · 1964

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - EJERCICIO 1964

Boletín Oficial, 23 de octubre de 1964 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto de la Administración Nacional - Ejercicio 1964

CONGRESO DE LA NACION

Presupuesto

LEY N° 16.482

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Refuérzase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Imprenta del Congreso (Anexo 22, Congreso de la Nación, ítem 312) en la suma de m$n 12.000.000, con la siguiente distribución:

Sector 2. Financiación 1 – Inciso 7 – gastos en personal – Personal obrero y de maestranza – Partida Global: Para pagos de jornales del personal obrero en épocas en que sesionan las Honorables Cámaras, m$n 6.000.000.–

Sector 2. Financiación 1 – Inciso 9 – Otros Gastos – Gastos generales – Gastos de financiamiento – Partida principal 7, subprincipal 54, partida parcial 373; Materiales para imprenta y encuadernación m$n 6.000.000.–

ARTÍCULO 2°. El gasto de esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE A. MOR ROIG

Claudio A. Maffei Eduardo T. Oliver

– Registrada bajo el N° 16.482 –

VEREDICTA LEYES

Presupuesto de la Administración Nacional - Ejercicio 1964. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).